



REGLAMENTO DE INTERACCION SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

2016

CONTENIDO		Página
TITULO I	ASPECTOS GENERALES	
CAPITULO I	LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO.....	1
CAPITULO II	FILOSOFIA, MISION, VISIÓN	1
CAPÍTULO III	PROPÓSITO Y JERARQUIA NORMATIVA DEL REGLAMENTO DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	2
TITULO II	FINES Y OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO	
CAPITULO I	FINES DE LA FUNCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	3
CAPITULO II	OBJETIVOS Y AREAS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	3
TITULO III	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	
CAPÍTULO I	ESTRUCTURA DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	6
CAPITULO II	FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	7
TITULO IV	DEFINICIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL COMO PARTE DEL PROCESO INTEGRADO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	
CAPITULO I	INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL COMO PARTE DEL PROCESO INTEGRADO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR.....	11
TITULO V	PROCESO DE PLANIFICACION, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	
CAPITULO I	PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	12
CAPITULO II	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	13
CAPITULO III	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INTERACCION SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	14
TITULO VI	PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	
CAPITULO I	ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	15
TITULO VII	RECURSOS HUMANOS, TECNICOS, FISICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	
CAPITULO I	RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS	16
TITULO VIII	VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, DE SERVICIOS Y LAS INSTITUCIONES QUE PROMUEVAN EL	

	DESARROLLO, LA INTERACCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA DIFUSIÓN CULTURAL	
CAPITULO I	INTERRELACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, DE SERVICIOS Y OTRAS INSTITUCIONES	17
TITULO IX	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL CON SECTORES VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	
CAPITULO I	APOYO A SECTORES VULNERABLES Y AL MEDIO AMBIENTE	18
TITULO X	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	
CAPITULO I	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL	18
TITULO XI	DISPOSICIONES FINALES	
CAP. UNICO	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	18

REGLAMENTO DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO

TITULO I ASPECTOS GENERALES

CAPITULO I LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO

Artículo 1.- (Generalidades). La Universidad Privada Franz Tamayo, según lo dispuesto en la normativa universitaria y su Estatuto Orgánico, es una persona jurídica de derecho privado y función pública, que imparte educación superior universitaria, con Sede principal en la ciudad de La Paz y con Subsedes en Cochabamba, El Alto y Santa Cruz, pudiendo abrir Subsedes en otras ciudades o departamentos. Reconocida por Resolución Suprema N° 212349 de 2 da abril de 1993, cuya apertura y legal funcionamiento fue aprobada por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 388 de 5 de abril de 1993. El Decreto Supremo N° 1069 de fecha 28 de noviembre de 2011, emitido por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, ratifica su funcionamiento legal.

CAPÍTULO II FILOSOFÍA, MISIÓN y VISIÓN

Artículo 2.- (Filosofía). La Filosofía de la Universidad Privada Franz Tamayo está sustentada en concepciones humanistas de libertad, equidad, solidaridad, compromiso y responsabilidad social, utilizando como herramientas, la tecnología, los avances de la ciencia, la búsqueda de una formación humana integral de la persona, la educación a lo largo de la vida, articulada y sistemáticamente con un enfoque pedagógico, centrado en el aprendizaje con el propósito de fomentar valores personales, culturales y sociales, destrezas básicas como la iniciativa, la creatividad personal, responsabilidad social, la disposición al cambio, la capacidad de adaptación a nuevos desafíos y el espíritu crítico para contribuir al desarrollo productivo del país y del mundo, en sus esferas socio culturales, económicas y políticas desde diferentes campos del conocimiento.

Artículo 3.- (Misión). La Universidad Privada Franz Tamayo tiene como Misión:

“Forjar una universidad transformadora, comprometida a atraer y promover talento diverso de clase mundial, creando un ambiente de alta colaboración, que promueva el libre intercambio de ideas, con el fin de impulsar la innovación, creatividad, investigación y alta capacidad de liderazgo para formar capital humano altamente competitivo, con valores éticos, morales y de responsabilidad social”

Artículo 4.- (Visión). La Universidad Privada Franz Tamayo tiene como Visión:

“Ser un referente de excelencia, con reconocimiento nacional e internacional, que promueva el desarrollo humano, científico y tecnológico, cuyo liderazgo, influya activamente en el bienestar de la sociedad.”

CAPÍTULO III

PROPOSITO Y JERARQUIA NORMATIVA DEL REGLAMENTO DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 5.- (Propósito del Reglamento de Interacción Social y Difusión Cultural). El presente Reglamento tiene por objeto definir, normar y regular la función de Interacción Social y Difusión Cultural de la Universidad Privada Franz Tamayo en cuanto a sus fines, objetivos, estructura, funciones, planificación, ejecución desarrollo, promoción, evaluación de proyectos, participación de profesionales y estudiantes, difusión, servicios y vinculación con los diferentes sectores vulnerables de la sociedad y el medio ambiente.

Artículo 6.- (Jerarquía Normativa y Marcos de Referencias). La Universidad Privada Franz Tamayo se rige bajo las siguientes normas jerárquicas y marcos de referencia:

1. Constitución Política del Estado.
2. Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”.
3. Reglamento General de Universidades Privadas de Bolivia.
4. Normas relativas a la Educación Superior promulgadas por Autoridades nacionales competentes.
5. Estatuto Orgánico de la Universidad.
6. Reglamentos Internos.
7. Resoluciones del Directorio.
8. Resoluciones Rectorales.
9. Otros instrumentos de decisión.

Artículo 7.- (Noción de Interacción Social y Difusión Cultural).

La Interacción Social y Difusión Cultural es el medio que facilita y conjuga la labor de los órganos académicos y administrativos de la Universidad Privada Franz Tamayo en la realización de proyectos sociales y de apoyo comunitario para el mejoramiento de la calidad de vida del hombre, de su entorno y el medio ambiente, difundiendo la cultura, el arte y los resultados de sus investigaciones.

TÍTULO II

FINES Y OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO

CAPÍTULO I

FINES DE LA FUNCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 8.- (Fines). Son fines de la Interacción Social y Difusión Cultural de la Universidad Privada Franz Tamayo, los siguientes:

1. Contribuir a la articulación e interacción recíproca entre la Universidad Privada Franz Tamayo y la sociedad para promover el desarrollo e inclusión social, la difusión cultural, la preservación y difusión de los valores, costumbres, tradiciones y la protección del medio ambiente a nivel local, regional y nacional.
2. Contribuir al mejoramiento académico de la Universidad Privada Franz Tamayo a partir del perfeccionamiento de su estructura curricular mediante la incorporación de programas de desarrollo social y conocimiento de la realidad boliviana, local y regional.
3. Promover el espíritu solidario y comunitario, por medio de políticas y estrategias apropiadas de interacción social, extensión universitaria y difusión cultural en la que participen las instancias institucionales según sus funciones específicas en aspectos que beneficien a la comunidad y contribuyan a su realización.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y ÁREAS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 9.- (Objetivos). Son objetivos de la Interacción Social y la difusión cultural:

1. Identificar, organizar y canalizar la capacidad de servicio de la Universidad Privada Franz Tamayo a la comunidad, desde la programación y realización de actividades de desarrollo social y difusión cultural.
2. Identificar, delimitar y priorizar las necesidades y problemas de la realidad social y medio ambiente de la región para apoyar programas y proyectos concertados, desde los programas académicos que imparten la institución.
3. Preservar, desarrollar y difundir la cultura, el conocimiento, los saberes, la creación artística y la ampliación de actividades deportivas y recreativas en coordinación con la instancia de Servicios Estudiantiles.
4. Promover la educación continua, abriendo espacios de aprendizaje en diversas áreas como oportunidades de perfeccionamiento y actualización para personas comprometidas en responsabilidades sociales con la comunidad que sientan la necesidad de ampliar conocimientos y habilidades para su superación personal y comunitaria.

Artículo 10.- (Áreas de los Programas y Proyectos). Los programas y proyectos de Interacción Social y Difusión Cultural se desarrollarán en las siguientes áreas:

1. Servicios técnico-científicos, asesorías y consultorías a empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas que requieran apoyos concretos desde los programas académicos que desarrolla la institución.
2. Vinculación con el medio, instituciones públicas y privadas, sectores productivos y de servicios, como espacios en la retroalimentación para el diseño, evaluación y rediseño curricular.
3. Desarrollo y promoción de programas y proyectos concretos de vinculación efectiva con el entorno social necesitado y de protección al medio ambiente.
4. Educación continua o capacitación mediante eventos de actualización, seminarios, simposios, congresos, conferencias y talleres.
5. Labor docente asistencial, programas de docencia, asistencia técnico-científica, y prácticas estudiantiles.
6. Actividades artísticas: conciertos, exposiciones, muestras, premios y concursos.

7. Proyección institucional y difusión de la imagen de la Universidad Franz Tamayo convivencias internas, cursos de capacitación, procesos internos y externos de comunicación que promuevan al conocimiento de la institución y la divulgación de sus tareas académicas.
8. Actividades deportivas y recreativas: escuela de deportes, competencias deportivas, visitas a centros culturales, actividades de difusión y preservación de las lenguas, tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas originario campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 11.- (Funciones de Programación y Promoción de la Interacción Social y Difusión Cultural). Las funciones de programación y promoción de la Interacción Social y difusión cultural, son las siguientes:

1. Coordinar y supervisar los programas de Interacción Social y Difusión Cultural para que respondan a la política institucional en materia de desarrollo social.
2. Elaborar la propuesta del Plan General de Interacción Social y Difusión Cultural de la institución.
3. Mantener relaciones institucionales con sectores empresariales, organizaciones no gubernamentales, populares y de desarrollo local, regional y nacional, para conocer los requerimientos de interacción, cooperación, extensión, servicio social y apoyo.
4. Coordinar acciones con las Facultades, Carreras, Escuela de Postgrado, Dirección de Investigación para publicar información científica, cultural y tecnológica.
5. Organizar y llevar a cabo actividades que incentiven la participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en tareas de Interacción Social, difusión cultural, y servicio a la comunidad.
6. Participar con la totalidad de los estamentos universitarios, la realización y cumplimiento de las funciones de Interacción Social, extensión universitaria y difusión cultural.

Artículo 12.- (Estrategias). Para alcanzar los fines y objetivos, la Dirección de Interacción Social y Difusión Cultural conjuntamente con las Facultades, Carreras y otras instancias académicas y administrativas deberán coordinar y programar tareas y actividades a fin de materializar el compromiso institucional con la sociedad a través de la incorporación de experiencias significativas de los procesos formativos y de investigación, generando la difusión del conocimiento hacia el entorno social, interactuando con la comunidad para conocer sus principales requerimientos, mejorando su formación

y encontrando soluciones adecuadas a problemáticas existentes, desde el punto de vista técnico, económico y social.

TÍTULO III

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

CAPITULO I

ESTRUCTURA DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 13.- (Órgano de Interacción Social). La función de Interacción Social y Difusión Cultural, sus programas, procedimientos y acciones están bajo la responsabilidad y coordinación del Órgano de Interacción Social y Difusión Cultural.

Artículo 14.- (Estructura). La estructura organizativa de la Interacción Social y Difusión Cultural en la Universidad Privada Franz Tamayo, es la siguiente:

1. Rector(a).
2. Vicerrector(a) Académico(a) Nacional.
3. Vicerrector(a) de la sede/subsede.
4. Consejo de Interacción Social y Difusión Cultural. (Nacional o Regional).
5. Comisiones de Interacción Social. (según el caso)

Artículo 15.- (Consejo de Interacción Social y Difusión Cultural). Para coadyuvar a las tareas de esta unidad, se crea el Consejo de Interacción Social y Difusión Cultural, encargado de fomentar, promover y proponer la aprobación de programas de Interacción Social y Difusión Cultural. Este Consejo podrá funcionar tanto a nivel nacional como por Sede/Subsede, podrá estar conformada por:

1. Rector Nacional.
2. Vicerrector Nacional
3. Vicerrector de Sede/Subsede.
4. Dirección Nacional y/o Regional de Interacción Social y Difusión Cultural.

5. Director de Investigación.
6. Director de la Escuela de Postgrado.
7. Decano Académico.
8. Decanos de Facultad y Jefes de Carrera en las sede/ subsedes.
9. Estudiantes escogidos.

Artículo 16.- (Comisión de Interacción Social y Difusión Cultural). A fin de evaluar la pertinencia del proyecto presentado así como otras tareas relacionadas con la actividad, el Consejo de Interacción Social y Difusión Cultural nombrará a una comisión especializada por área a fin de analizar la factibilidad, aceptación o rechazo del proyecto propuesto. Esta comisión estará compuesta por:

1. Decano Académico.
2. Decano de Facultad.
3. Director o Jefe de Carrera.
4. Docentes especialista del área

CAPITULO II

FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 17.- (Funciones). Son funciones del Consejo de Interacción Social y Difusión Cultural:

1. Plantear políticas generales de Interacción Social y Difusión Cultural para la consideración de las autoridades superiores, en función de las necesidades institucionales, demandas del entorno social en concordancia con la Misión, Visión, Principios y Objetivos de la Universidad Privada Franz Tamayo.
2. Apoyar en la elaboración del Plan Operativo de Interacción Social y Difusión Cultural y recomendar la respectiva autorización para su aprobación a las autoridades superiores.
3. Proponer lineamientos para la integración orgánica de la Universidad con la sociedad local, regional y nacional.
4. Analizar y definir las áreas prioritarias de Interacción Social y Difusión Cultural.
5. Coadyuvar a la Dirección para la realización de actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento dirigidos a miembros de la comunidad local, regional y nacional.

6. Analizar los apoyos que sean solicitados por las diferentes carreras para la realización de actividades de Interacción Social y Difusión Cultural, para recomendar a las autoridades superiores su aprobación.
7. Proponer modificaciones a las políticas de Interacción Social y Difusión Cultural y de la reglamentación específica.
8. Proponer el presupuesto anual destinado a programas, actividades y tareas de Interacción Social y Difusión Cultural, para la presentación y aprobación de las autoridades superiores.
9. Realizar, coordinar y hacer seguimiento a actividades de Interacción Social y Difusión Cultural en la comunidad.
10. En general, proponer, analizar y resolver cualquier situación o aspecto que se presente y que este vinculado a las actividades de Interacción Social, extensión universitaria y Difusión Cultural de la Universidad Privada Franz Tamayo, en el marco del presente Reglamento y de las normas estatales e institucionales establecidas.
11. Nombrar a las Comisiones de Interacción Social y Difusión Cultural (según el caso).

Artículo 18.- (Funciones de la Comisión de Interacción Social y Difusión Cultural). Son funciones de la Comisión de Interacción Social y Difusión Cultural las siguientes:

1. Plantear políticas específicas de Interacción Social y Difusión Cultural para la consideración de las autoridades superiores.
2. Coadyuvar a la Dirección para la realización de actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento dirigidos a miembros de la comunidad local, regional y nacional en sus respectivas áreas.
3. Proponer políticas de Interacción Social y Difusión Cultural.
4. Proponer el presupuesto destinado a programas, actividades y tareas de Interacción Social y Difusión Cultural.
5. Realizar, coordinar y hacer seguimiento a actividades de Interacción Social y Difusión Cultural en la comunidad, de acuerdo al área de su conocimiento.
6. En general, proponer, analizar y resolver cualquier situación o aspecto que se presente y que este vinculado a las actividades de Interacción Social, extensión universitaria y Difusión Cultural de la Universidad Privada Franz Tamayo en sus áreas establecidas.
7. Evaluar el Proyecto presentado por las partes involucradas a fin de informar sobre la pertinencia o rechazo del mismo.

Artículo 19.- (Director de Interacción Social y Difusión Cultural). El Órgano de Interacción Social y Difusión Cultural está representado y dirigido por el Director de Interacción Social y Difusión Cultural, dependiente del (de la) Rector(a) Nacional, Vicerrector Académico Nacional y Vicerrectores según el caso.

Artículo 20.- (Designación y Tiempo de Mandato del Director). El Director de Interacción Social y Difusión Cultural es nombrado por Rectorado o Vicerrectorado según el caso y tiempo necesario.

Artículo 21.- (Requisitos para la Designación del Director). Para ser nombrado Director de Interacción Social y Difusión Cultural, se requieren cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano boliviano o extranjero con residencia legal.
2. Ser profesional con grado académico no menor al de Licenciatura y Título Profesional.
3. Tener experiencia profesional en el desarrollo de proyectos, trabajos con la comunidad, programas sociales y difusión cultural.
4. Mantener una conducta acorde a los principios éticos.

Artículo 22.- (Funciones del Director de Interacción Social y Difusión Cultural). Son funciones del Director de Interacción Social y Difusión Cultural, las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de Interacción Social y Difusión Cultural en el marco de los fines, propósitos y objetivos de la Universidad Privada Franz Tamayo, en cumplimiento de su Filosofía, Misión, Visión y disposiciones.
2. Elaborar el Plan Operativo Anual del área, a partir de los planes, proyectos y programas de las Facultades, Carreras, Escuela de Postgrado y otras instancias académicas relacionadas y presentarlo ante las instancias universitarias correspondientes para su consideración y aprobación.
3. Organizar y coordinar la realización de proyectos y programas de Interacción Social y Difusión Cultural.
4. Organizar y coordinar la elaboración y desarrollo de programas de interacción y estímulo al desarrollo y afianzamiento de valores, costumbres y tradiciones de la comunidad.

5. Fomentar las relaciones de la Universidad Privada Franz Tamayo con los sectores productivos, empresariales, educativos, sociales, organismos estatales y privados de la comunidad local, regional y nacional como estrategia de cooperación científica y tecnológica.
6. Fomentar en coordinación con las Facultades y Carreras la elaboración y desarrollo de programas de Interacción Social y difusión cultural, mediante la elaboración de proyectos específicos de desarrollo social y cultural destinados a satisfacer requerimientos de la comunidad y de protección del medio ambiente.
7. Fomentar y fortalecer las relaciones a nivel interno e interinstitucional de la Universidad Privada Franz Tamayo, especialmente el relacionamiento entre docentes, estudiantes y personal administrativo con el entorno social.
8. Promover en coordinación con las Facultades y Carreras la realización de eventos extracurriculares como apoyo a los programas académicos y a la comunidad.
9. Incentivar y promover la realización de actividades de difusión cultural, extensión universitaria e Interacción Social.
10. Contribuir al establecimiento de convenios interinstitucionales, tanto a nivel nacional como internacional para el mejor desarrollo y programas de Interacción Social y Difusión Cultural.
11. Fomentar y coordinar la organización y programación de actividades culturales, deportivas y recreacionales en las que participen los miembros de la comunidad local, regional y nacional en coordinación con la unidad de Servicios Estudiantiles.
12. Difundir los logros culturales y científicos, producto del accionar de la institución y sus instancias académicas para posibilitar el mejoramiento de la atención a los requerimientos de la comunidad.
13. Elaborar normas y procedimientos para la selección, preparación, presentación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas de Interacción Social y Difusión Cultural para su respectiva aprobación por las instancias correspondientes.
14. Potenciar la capacidad de Interacción Social, extensión universitaria y Difusión Cultural en los docentes y estudiantes de pregrado y postgrado;
15. Lograr una gestión eficiente, eficaz y oportuna para la difusión de la producción científica, tecnológica y humanística generada en la Universidad.
16. Presentar informes correspondientes a las actividades del área y cumplir con todos los encargos emanados de la autoridad competente.

TITULO IV

DEFINICIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL COMO PARTE DEL PROCESO INTEGRADO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CAPITULO I

INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL COMO PARTE DEL PROCESO INTEGRADO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 23.- (Definición y Objetivos de la Interacción Social y Difusión Cultural). La Interacción Social y Difusión Culturales el medio que facilita y conjuga la labor de los órganos académicos y administrativos en la realización de proyectos sociales y de apoyo comunitario para el mejoramiento de la calidad de vida del hombre, de su entorno y el medio ambiente, difundiendo la cultura, el arte y los resultados de sus investigaciones.

La función de la Interacción Social y Difusión Cultural es el desarrollar una acción bidireccional, dialéctica y dialogal con el entorno y de vincular a la institución con el medio social en la cual está inserta, aportar con la difusión del conocimiento y la cultura, generando un efecto reproductor en el medio. La Interacción Social al mismo tiempo se constituye en un importante espacio de práctica y por lo tanto de retroalimentación de los aprendizajes y de complementación de la formación del estudiante.

La actividad cultural es un medio fundamental para el desarrollo de las potencialidades de docentes, estudiantes y administrativos de la institución, permite un equilibrio entre lo emocional e intelectual y favorece el cultivo de valores, tradiciones y cualidades fundamentales para la vida universitaria, el desarrollo del sentido estético, la autodisciplina, la perseverancia, el respeto, la creatividad, el conocimiento y difusión de las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 24.- (Interacción Social y Difusión Cultural como parte del proceso integrado de diseño y transformación curricular). Las actividades de Interacción Social y Difusión Cultural como parte del proceso integrado de diseño y transformación curricular, se llevan a cabo mediante la ejecución de programas y proyectos que impliquen respuestas concretas a la problemática de la sociedad, a la vez que satisfagan las necesidades y aporten a los procesos formativos, de investigación y desarrollo de la Universidad, difundiendo el conocimiento científico y los saberes, para aportar a los procesos de transformación social.

TITULO V

PROCESO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

CAPITULO I

PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 25.- (Solicitudes). La Universidad Franz Tamayo, podrá recibir solicitudes para la realización de actividades y programas de Interacción Social y Difusión Cultural de parte de estudiantes, docentes empresas públicas o privadas, organizaciones sociales e instituciones en general, para su consideración por la Comisión de Interacción Social y Difusión Cultural.

Artículo 26.- (Proyectos Multidisciplinarios, Interdisciplinarios y Transdisciplinarios). Podrán llevarse a cabo proyectos disciplinarios, multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios entre varias dependencias universitarias o extra-universitarias previo convenio.

Artículo 27.- (Presentación). De acuerdo al plan de actividades de Interacción Social y Difusión Cultural, las Facultades, Carreras, Dirección de Investigación, Escuela de Postgrado y otras unidades académicas, podrán presentar a la Dirección de Interacción Social y Difusión Cultural, programas y proyectos que tengan en cuenta los siguientes elementos:

1. Título del programa o proyecto.
2. Justificación.
3. Objetivo(s).
4. Actividades.
5. Relevancia y alcance social.
6. Aporte de la actividad a ser realizada.
7. Beneficiarios.
8. Recursos humanos.
9. Recursos materiales.
10. Cronograma de actividades.
11. Resultados esperados.

12. Mecanismos de supervisión y evaluación.

Artículo 28.- (Criterios de Evaluación de Proyectos). La Comisión de Interacción Social y Difusión Cultural evaluará el proyecto e base a criterios de pertinencia relevancia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, emitiendo un informe de evaluación calificando cada proyecto con las siguientes alternativas: viable o inviable. Para ciertos proyectos se pueden solicitar ampliaciones o correcciones de propuestas.

Artículo 29.- (Aprobación de los Programas y Proyectos).

- I. La Comisión de Interacción Social y Difusión Cultural, analizará y evaluará la pertinencia de los programas y proyectos presentados y aprobarán los mismo, previo conocimiento y aprobación del Consejo Académico Nacional o de sede/subsede, en el sentido de que dichos programas tienen carácter institucional cuya finalidad principal es el cumplimiento de funciones relacionadas con la interacción con el medio, con la formación integral del estudiante, con la capacitación y perfeccionamiento de los actores involucrados.
- II. La ejecución, financiamiento, evaluación y demás actividades relacionadas a la Interacción Social y Difusión Cultural que sean realizadas en la Universidad Privada Franz Tamayo, serán de responsabilidad de la Dirección de Interacción Social y Difusión Cultural, apoyada y asesorada por la Comisión de Interacción Social y Difusión Cultural.

CAPITULO II

DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 30.- (Compromiso de la Universidad Privada Franz Tamayo). Una vez que un programa o proyecto haya sido aprobado, la institución, de acuerdo a presupuesto, adquiere el compromiso de dotar, oportunamente al órgano ejecutor, los recursos humanos y materiales cuyo aporte esté previsto en la propuesta del programa o proyecto. La Presidencia Ejecutiva a través de la Dirección Financiera es responsable de la asignación acordada. Todo proyecto o programa sustentado en convenio quedará debidamente sancionado y registrado en la Dirección de Interacción Social y Difusión Cultural y en Secretaría General Nacional o de sede/subsede.

Artículo 31.- (Obligaciones). Son obligaciones de autoridades, docentes, investigadores y estudiantes que participan en los programas y proyectos de Interacción Social, los siguientes:

1. Cumplir satisfactoriamente las labores propias de sus funciones y obligaciones.
2. Realizar las tareas que les sean encomendadas, colaborando en forma activa y efectiva al desarrollo de los programas de Interacción Social, extensión universitaria y Difusión Cultural promovidos por la institución.
3. Velar por la integridad institucional de la Universidad Privada Franz Tamayo a través de un desenvolvimiento profesional adecuado y un comportamiento ético en el desempeño de las tareas y responsabilidades que demandan la realización de los programas y proyectos de interacción e inclusión social y difusión cultural

Artículo 32.- (Determinación de los Beneficiarios).

- I. Los beneficiarios de los programas y proyectos de Interacción Social y difusión cultural, se determinarán en función de la demanda social, definida como las expectativas, intereses y peticiones concretas de empresas públicas o privadas, instituciones u organizaciones sociales, trabajadores y sectores populares.
- II. Favorecer y beneficiar al primer empleo de los graduados de la Universidad, colaborando en su colocación, facilitando a las instancias de recursos humanos de las empresas públicas o privadas, todas las valoraciones y elementos de juicio que les permitan formarse un criterio para contratar profesionales idóneos.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 33.- (Evaluación). La Dirección de Interacción Social y Difusión Cultural, desarrollará, apoyará y evaluará de manera permanente las diferentes instancias ejecutoras de los programas y proyectos de Interacción Social y Difusión Cultural y recibirá al término de éstos, un informe final detallando las actividades realizadas y los logros alcanzados para su posterior evaluación y retroalimentación.

Artículo 34.- (Publicaciones). Luego de sistematizar los programas y proyectos realizados o por realizar podrán ser publicados y difundidos por la institución en la revista universitaria o en otras publicaciones y medios de comunicación.

TITULO VI

PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

CAPITULO I

ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 35.- (Actividades de Interacción Social y Difusión Cultural). Para facilitar la realización de actividades de Interacción Social y Difusión Cultural en la comunidad, la institución cuenta con unidades determinadas que desarrollan capacitaciones, eventos y proyectos, de corta o larga duración, de Interacción Social y Difusión Cultural. Además organiza actividades dirigidas a brindar conocimientos y habilidades destinadas a satisfacer necesidades ocupacionales y profesionales específicas en la perspectiva de apoyar a las personas que así lo requieran en su inserción, permanencia y movilidad laboral o la generación de autoempleo.

Artículo 36.- (Personal en actividades de Interacción Social y Difusión Cultural). El personal que realiza las actividades, tareas y labores de Interacción Social y Difusión Cultural está constituido por Docentes y Estudiantes pertenecientes a las diferentes Facultades y Carreras de la Universidad, los mismos que son supervisados por los Jefes de Carrera o Decanos, dependiendo el caso. Cada Carrera planifica al inicio de gestión lectiva al menos dos actividades de Interacción Social y Difusión Cultural en una diversidad de programas y proyectos.

Artículo 37.- (Participación de Docentes y/o Profesionales en actividades de Interacción Social y Difusión Cultural). Las diferentes carreras de la Universidad Privada Franz Tamayo tienen como actividades de Interacción Social y Difusión Cultural la realización de seminarios, talleres y encuentros referidos a temáticas de actualidad social, económica, política, técnica, científica y tecnológica. En todas las actividades señaladas participan los docentes y estudiantes y en algunos caso profesionales invitados, existiendo interrelación entre las partes involucradas.

Artículo 38.- (Participación de Docentes y Estudiantes en actividades de Interacción Social y Difusión Cultural en Facultades de Ciencias de la Salud). En carreras relacionadas a la Facultad de Ciencias de Salud, se tienen como actividades de Interacción Social y extensión universitaria, la realización de campañas en salud o campañas específicas de solidaridad dirigidos a la comunidad, respecto a atenciones (odontológicas y/o médicas) a jóvenes, adultos y niños. En dichas actividades, los estudiantes realizan prácticas de salud interactuando con la comunidad, supervisados por sus Docentes y/o Jefes de Carrera.

Artículo 39.- (Difusión Cultural). La Universidad Franz Tamayo promueve la difusión de diversas expresiones artísticas y culturales, como presentación de muestras de la pintura, literatura, música, plástica y manifestaciones folklóricas, así como la reflexión en torno los saberes y tradiciones de los pueblos indígena originarios campesinos y, los avances tecnológicos, a través de de las sociedades científicas de las diferentes Facultades y Carreras de la institución. En dichas actividades participan los estudiantes bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Estudiantiles.

TITULO VII

RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

CAPITULO I

RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS

Artículo 40.- (Recursos Humanos). En aplicación a lo dispuesto por presente Reglamento, los recursos humanos dedicados a la función de Interacción Social y Difusión Cultural son los docentes y estudiantes de las distintas Facultades y Carreras que tiene la institución, además de terceros invitados que pueden participar de este tipo de actividades.

Artículo 41.- (Recursos Técnicos). Los recursos técnicos de la Universidad para el desarrollo de la función de Interacción Social y Difusión Cultural pueden ser cartillas impresas, banners, volantes, equipos e insumos requeridos, difusiones por medio de prensa oral o escrita, material especial

producido en la institución y otros insumos educacionales, así como todo lo necesarios para la tarea específica.

Artículo 42.- (Recursos Físicos). Los recursos físicos de la Universidad para el desarrollo de la función de Interacción Social y Difusión Cultural pueden ser espacios referidos a salones, auditorios, aulas, espacios deportivos, de recreación y de esparcimiento.

Artículo 43.- (Recursos Financieros). Los recursos financieros para la realización y desarrollo de la función de Interacción Social y Difusión Cultural, se prevén dentro del programa operativo anual de acuerdo a las actividades planificadas por cada Carrera. Los recursos pueden provenir directamente de la asignación presupuestaria interna o ser consignados por otras instituciones u organizaciones con los que la Universidad Franz Tamayo tiene convenios.

TITULO VIII

VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, DE SERVICIOS Y LAS INSTITUCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO, LA INTERACCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA DIFUSIÓN CULTURAL

CAPITULO I

INTERRELACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, DE SERVICIOS Y OTRAS INSTITUCIONES

Artículo 44.- (Convenios). La vinculación con el sector productivo y/o de servicios y otras instituciones, es efectuada mediante la realización de las acciones descritas en artículos precedentes. Para asegurar esta vinculación la Universidad Privada Franz Tamayo, tiene suscritos convenios interinstitucionales referidos a prácticas y pasantías de sus estudiantes; así como apoyos concretos de docentes y estudiantes mediante actividades planificadas por cada Carrera.

TITULO IX

PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL CON SECTORES VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO I

APOYO A SECTORES VULNERABLES Y AL MEDIO AMBIENTE

Artículo 45.- (Apoyo a Sectores Vulnerables y Medio Ambiente). La institución responderá a las expectativas de los sectores más vulnerables de la sociedad, mediante el desarrollo de actividades de extensión en los campos psicológico, psicopedagógico, jurídico y de salud, así como también actividades de defensa y protección del medio ambiente y la biodiversidad, a través de la participación de docentes y estudiantes, en acciones organizadas por cada Carrera, en coordinación con representantes de organizaciones de servicio de la sociedad civil e instituciones ambientalistas públicas y privadas.

TITULO X

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

CAPITULO I

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL

Artículo 46.- (Promoción y Divulgación de los Resultados de la Interacción Social y Difusión Cultural). La Universidad divulgará y promocionará los resultados del la Interacción Social y Difusión Cultural, según los casos, mediante boletines internos, redes sociales, revistas especializadas y, si es necesario, mediante los medios de comunicación social, locales o nacionales.

TÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 47.- (Aspectos no Previstos). Cualquier aspecto no previsto por el presente Reglamento será resuelto por las autoridades académicas de la sede/subsede teniendo en cuenta el Reglamento General de Universidades Privadas y Reglamentaciones Específicas de acuerdo al área.

Artículo 48.- (Modificación). El presente Reglamento podrá ser modificado por el Consejo Nacional, con la aprobación del Directorio de la Universidad Privada Franz Tamayo. Las modificaciones serán aplicables una vez se cuente con la autorización del Ministerio de Educación.

Artículo 49.- (Derogación). Se derogan todas las disposiciones y resoluciones que contravengan lo previsto en el presente Reglamento.

Artículo 50.- (Vigencia). El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de las autoridades universitarias y el Ministerio de Educación.